

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, Diecinueve (19) de abril de 2022, al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de abril dos mil veintidós (2022).

Conforme auto anterior, sería oportuno en el presente caso que el Juzgado el día de hoy se constituyera en la audiencia pública que trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S., sin embargo, observa el Despacho que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la Gobernación de Boyacá y Hospital José Cayetano Vásquez frente a los oficios que fueron decretados en audiencia del artículo 77 del C.P.T y de la S.S , los cuales ya fueron remitidos por este Juzgado en dos oportunidades.

Así las cosas, por secretaria ofíciase nuevamente al DEPARTAMENTO DE BOYACÀ- DIRECCION DE TALENTO HUMANO y al HOSPITAL SAN CAYETANO DE PUERTO BOYACÀ, para que en el término de quince (15) días procedan a dar contestación a os requerimiento realizados, indicando que de no dar respuesta se impondrán las medidas correctivas establecidas en los numerales 2 y 3 del artículo 44 del C.G.P

Conforme con lo anterior cítese a las partes para el día veintiocho (28) de abril del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m), para evacuar audiencia que trata el artículo 80 del C.P.T y de la S..S

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 20 de abril de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N.º 060**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4492ca00e7238fdd4479c6d6572b3b292cc8b84471798266f9efe06c524743f2**
Documento generado en 19/04/2022 06:35:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>